

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 25**

EN LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VIERNES 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, SE CELEBRA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 25 DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA; DECLARADA SESIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 50 Y 54 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA SALA OFICIAL DE SESIONES EN PALACIO MUNICIPAL, RESIDENCIA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 149 ESQUINA CON CUARTA ESTE, COLONIA CENTRO, Y TRANSMITIDA EN VIVO A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES OFICIALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. REUNIDOS PARA TAL EFECTO, FUE CELEBRADA LA SESIÓN ORDINARIA AL SIGUIENTE TENOR:

1.- LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA, EN USO DE LA VOZ DICE: EN LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA VIERNES 21 DE AGOSTO DEL 2026, DOY INICIO A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 25 DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO VERIFICAR ASISTENCIA Y DECLARAR VALIDEZ DE LA SESIÓN.

2.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES, DA PASE DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CITADOS LEGALMENTE, PREVIA FORMALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA; QUIENES MANIFIESTAN PRESENCIA DE PROPIA VOZ Y ALZANDO LA MANO, SU ASISTENCIA, EN EL SIGUIENTE ORDEN:

ASISTENCIA. CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA, PRESIDENTA MUNICIPAL; RENÉ VILLARREAL LUGO, SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS REGIDORES Y REGIDORAS, DIANA GARCÍA SAINZ (MORENA), GABRIEL CRUZ DÁVALOS (MORENA), REYNA ALEJANDRA ROSAS MORALES (MORENA), CARLOS RAMÓN SAINZ ZEPEDA (MORENA), ELISA FIMBRES NEMER (MORENA), EDGAR ISAÍAS VALENZUELA BRISEÑO (MORENA), MARTÍN ADRIÁN PAZ BUSTAMANTE (PAN), KAREN MELISSA MONTOYA (PRI), REYES OCTAVIO ORTEZ MUSSO (MOVIMIENTO CIUDADANO), ROSALBA MARTÍNEZ PULIDO (PARTIDO SONORENSE), Y CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

LA REGIDORA ROSALBA MARTÍNEZ PULIDO (PARTIDO SONORENSE) ACOMPAÑA LA SESIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE ESTÁ PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LO CUAL SE ASIENTA Y CONSIGNA EN EL ACTA PARA LOS EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LOS ARTÍCULOS 55, 68 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA, Y SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO FIRMAR LA CONSTANCIA DE ASISTENCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE SE CUMPLE EL REQUISITO DE LA MITAD MÁS UNO, Y SE HACE CONSTAR QUE ESTÁ CONSTITUIDO EL QUÓRUM LEGAL.

3.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES DA CUENTA Y CERTIFICA LA VALIDEZ DE LA SESIÓN Y DICE;

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, LE INFORMO QUE SE CUMPLE EL REQUISITO DE LA MITAD MÁS UNO, Y SE HACE CONSTAR QUE, ESTÁ CONSTITUIDO EL QUÓRUM LEGAL.

(Handwritten signatures and stamps follow)

René Villarreal Lugo
Reyna A Rosas
Carlos Sainz



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 25**

LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO, DECLARA VÁLIDA LA CELEBRACIÓN PÚBLICA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 25 DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA VIERNES 21 DE AGOSTO DE 2026, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

4.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN, LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

5.- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ARTÍCULO 32, FRACCIÓN I, INCISO E) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES, DA INICIO A LA LECTURA DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE CONTIENE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

----- **RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA SESIÓN ANTERIOR** -----

POR MAYORÍA SIMPLE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO RATIFICAN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL EL ACUERDO REFERIDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 25.

----- **PROCÉDASE A SUSCRIBIR** -----

SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PROCEDER A SUSCRIBIR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA.

6.- CORRESPONDENCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE NO SE TIENE CORRESPONDENCIA QUE REQUIERA DISCUSIÓN ANTE EL PLENO, POR LO QUE SE CONTINÚA CON EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO EN ESTA SESIÓN.

7.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA INCREMENTAR LOS VALORES CATASTRALES DE TERRENO Y TIPOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AÑO 2027, A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA.

ACTO SEGUIDO DE PRESENTAR EL PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO APERTURA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PUNTO.

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR MARTÍN ADRIÁN PAZ MANIFIESTA UNA INQUIETUD RESPECTO DE LA PROPUESTA DE HOMOLOGACIÓN PRESENTADA POR ICRESÓN, PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO A LA CATEGORÍA UNO DE PREDIOS MINEROS Y A LAS SUBDIVISIONES CONTEMPLADAS EN LA MISMA, DENTRO DE LAS CUALES SE CONSIDERAN ACTIVIDADES COMO BANCO DE PRODUCCIÓN, PERFORACIÓN, DETONACIÓN DE TERRENO, TAJO ABIERTO Y EXCAVACIÓN SUPERFICIAL PARA LA EXTRACCIÓN PRINCIPAL. EN ESE SENTIDO, REFIERE QUE DICHA CATEGORÍA ESTABLECE UN VALOR DE

Carlos Jaime

Reyna A Rosas

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 25

\$700,000.00 Y SOLICITA SE PRECISE EL CRITERIO BAJO EL CUAL SE DETERMINA, CUESTIONANDO SI CORRESPONDE A UN IMPORTE ANUAL, POR METRO CUADRADO O BAJO ALGUNA OTRA UNIDAD DE MEDIDA.

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CÉSAR FUENTES** PRECISA QUE EL VALOR SEÑALADO SE DETERMINA POR HECTÁREA, AL TRATARSE DE PREDIOS RURALES, ACLARANDO QUE CORRESPONDE AL VALOR CATASTRAL UNITARIO Y NO A UN COBRO ANUAL DIRECTO. ASIMISMO, EXPLICA QUE DICHO VALOR CONSTITUYE LA BASE PARA DETERMINAR POSTERIORMENTE EL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO.

EN SEGUIMIENTO A LA ACLARACIÓN, **EL REGIDOR MARTÍN PAZ** REFIERE QUE, POR TANTO, LOS \$700,000.00 CORRESPONDEN AL VALOR CATASTRAL POR HECTÁREA, Y SOLICITA SE PRECISE SI DICHO MONTO REPRESENTA UN INCREMENTO O DISMINUCIÓN RESPECTO DEL VALOR ANTERIORMENTE ESTABLECIDO. EL SECRETARIO MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA NO PARTE DE UNA CATEGORÍA EQUIVALENTE PREVIAMENTE EXISTENTE, SINO QUE TIENE COMO FINALIDAD HOMOLOGAR Y NIVELAR LOS VALORES CATASTRALES MEDIANTE UNA CLASIFICACIÓN QUE PERMITA ATENDER DE MANERA ESPECÍFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE TIPO DE PREDIOS.

ASIMISMO, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** SEÑALA QUE LAS EMPRESAS MINERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO CUENTAN CON DIVERSOS PREDIOS QUE PRESENTAN DIFERENTES GRADOS DE IMPACTO Y USOS, SITUACIÓN QUE ACTUALMENTE PUEDE GENERAR DISCREPANCIAS AL MOMENTO DE DETERMINAR LA CATEGORÍA QUE CORRESPONDE A CADA INMUEBLE. REFIERE QUE, MIENTRAS ALGUNOS PREDIOS SE IDENTIFICAN CLARAMENTE POR SU ACTIVIDAD MINERA, COMO AQUELLOS EN LOS QUE SE ENCUENTRA UBICADO UN TAJO MINERO, EXISTEN OTROS INMUEBLES PROPIEDAD DE EMPRESAS MINERAS EN LOS QUE NO SE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE ESA NATURALEZA Y QUE INCLUSO CONSERVAN USOS DISTINTOS, COMO ACTIVIDADES GANADERAS, CIRCUNSTANCIA QUE GENERA CONTROVERSIAS RESPECTO DE SU CLASIFICACIÓN CATASTRAL.

EN ESE SENTIDO, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** PRECISA QUE LA RECLASIFICACIÓN DERIVADA DE LA PROPUESTA DE ICRESÓN, COMPLEMENTADA CON DOS CATEGORÍAS ADICIONALES CONSIDERADAS POR EL AYUNTAMIENTO, TIENE COMO PROPÓSITO ESTABLECER CRITERIOS CLAROS, OBJETIVOS Y UNIFORMES QUE PERMITAN UBICAR CADA PREDIO DENTRO DE UNA CATEGORÍA DETERMINADA, EVITANDO INTERPRETACIONES O CONTROVERSIAS POSTERIORES. SEÑALA QUE, CONFORME A LA NUEVA CLASIFICACIÓN, CADA INMUEBLE DEBE CORRESPONDER DE MANERA PRECISA A ALGUNA DE LAS CATEGORÍAS ESTABLECIDAS, DEL UNO AL CINCO, ATENDIENDO A SUS CARACTERÍSTICAS Y AL USO QUE EFECTIVAMENTE PRESENTA.

EN USO DE LA VOZ, NUEVAMENTE **EL REGIDOR MARTÍN ADRIÁN PAZ** FORMULA UNA PREGUNTA RESPECTO DE LAS EMPRESAS MINERAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES DENTRO DEL MUNICIPIO, SOLICITANDO SE PRECISE SI DICHAS EMPRESAS CUENTAN CON UNA CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO CORRESPONDIENTE A EMPRESAS INDUSTRIALES MINERAS. AL RESPECTO, EL SECRETARIO RESPONDE AFIRMATIVAMENTE, PRECISANDO QUE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN DICHAS ACTIVIDADES CUENTAN CON EL USO DE SUELO CORRESPONDIENTE.

Carlos
Jainz

Rena A Rosas

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 25

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, RESULTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

----- ACUERDO: ORD25-PA07/26 -----

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA, EL INCREMENTO A LOS VALORES CATASTRALES DE TERRENO Y TIPOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AÑO 2027, EN UN 3.94% EN RELACIÓN A LOS DEL AÑO EN CURSO, ASÍ MISMO SE AGREGARON CLASIFICACIONES MINERAS Y SUB-URBANAS.

TERRENOS INDUSTRIAL MINERO

Categoría 1	Terrenos destinados directamente a la explotación y aprovechamiento de recursos minerales, incluyendo bancos de producción, áreas de perforación y detonación, tajos a cielo abierto, excavaciones superficiales y demás áreas donde se realiza la extracción principal; accesos y rampas interiores asociados a la explotación; así como terrenos destinados al procesamiento, beneficio, transformación y almacenamiento temporal de minerales y productos mineros, incluyendo instalaciones y áreas de trituración, molienda, flotación, lixiviación, concentración, refinación y procesos similares.	\$700,000.00
Categoría 2	Terrenos destinados a la disposición, manejo, almacenamiento o confinamiento de residuos y materiales derivados de la actividad minera, incluyendo tepetateras o botaderos, presas de jales o relaves y otras instalaciones para la disposición de residuos mineros o pasivos ambientales; así como terrenos ocupados por infraestructura auxiliar y de servicios necesarios para la operación minera, incluyendo polvorines, talleres, oficinas, patios, almacenes, instalaciones de mantenimiento, caminos y vías de transporte y demás áreas complementarias a las actividades de explotación y procesamiento.	\$420,000.00
Categoría 3	Terrenos asociados a instalaciones, obras o áreas mineras en proceso de preparación para su cierre, cierre definitivo o rehabilitación, incluyendo zonas de minas o instalaciones mineras cerradas o en proceso de cierre, así como superficies sujetas a acciones de restauración, reforestación, revegetación, estabilización, recuperación de suelos, control de erosión y demás medidas de recuperación ambiental derivadas del cierre o abandono de actividades mineras.	\$175,000.00
	Terrenos que, aun cuando no se encuentren actualmente sujetos a actividades de explotación, procesamiento, almacenamiento, servicios o rehabilitación, son considerados por la empresa minera como estratégicos para la continuidad, expansión, desarrollo o seguridad de sus operaciones, incluyendo reservas	\$100,000.00

Carlos Saine

Rena A Rojas

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 25

Categoría 4	territoriales para futuras ampliaciones, áreas con potencial de aprovechamiento minero, zonas destinadas a proyectos futuros, áreas cuya ubicación o características sean necesarias para garantizar la operación presente o futura de las instalaciones mineras, así como terrenos sujetos a restricciones, servidumbres, derechos o reservas de carácter estratégico para la empresa.	
Categoría 5	Terrenos destinados a establecer, mantener o ampliar franjas de protección y amortiguamiento entre las instalaciones y actividades mineras y las áreas circundantes, mediante acciones de reforestación, revegetación, restauración ecológica, conservación de suelo y cobertura vegetal, control de erosión, mitigación de impactos ambientales y recuperación paisajística; incluyendo áreas destinadas a la creación o mantenimiento de barreras vegetales y zonas de transición ambiental, siempre y cuando no formen parte directamente de las áreas de rehabilitación o cierre de instalaciones mineras.	\$10,000.00

TERRENOS SUB-URBANOS

Categoría 1	Terrenos ubicados a una distancia menor de 2 km del límite del casco urbano, colindantes a carretera.	\$1,039,400.00
Categoría 2	Terrenos ubicados a una distancia menor de 2 km del límite del casco urbano, con acceso a camino pavimentado.	\$415,760.00
Categoría 3	Terrenos ubicados a una distancia menor de 2 km del límite del casco urbano, sin acceso a camino pavimentado.	\$207,880.00

-----CÚMPLASE-----

SE TURNA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, INFORME AL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA, EL MENCIONADO ACUERDO. ASIMISMO, REMITIR DICHA DOCUMENTACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA PARA SU APROBACIÓN.

-----NOTIFÍQUESE-----

8.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL, LUGAR PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA.

Carlos
Tainz

Reyna A Rosas

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 25

LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROPONE COMO RECINTO OFICIAL LA CASA DE LA CULTURA, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS VEINTE HORAS, PARA LA PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO; ASÍ COMO REPLICAR LA PRESENTACIÓN DEL INFORME LOS DÍAS 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE EN TRES SEDES ADICIONALES DE LA CIUDAD: EL BARRIO EL LLANITO, LA UNIDAD DEPORTIVA Y LA COLONIA AYUNTAMIENTO. PROPONE ADEMÁS QUE EL DESFILE CÍVICO DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE, MIÉRCOLES, SE REALICE POR LA TARDE, A LAS DIECISIETE HORAS, EN LUGAR DEL HORARIO MATUTINO HABITUAL, CON EL OBJETO DE PROTEGER A LOS PARTICIPANTES, EN ESPECIAL NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS MAYORES, DE LAS ALTAS TEMPERATURAS. SEÑALA QUE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA SE LLEVARÁ A CABO POR SEPARADO LA NOCHE DEL 15 DE SEPTIEMBRE, CON PRESENTACIÓN DE UN GRUPO MUSICAL, PREVIÉNDOSE SU TRASLADO A LA CASA DE LA CULTURA EN CASO DE CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS.

ACTO SEGUIDO DE PRESENTAR EL PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO APERTURA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PUNTO.

REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA, PREGUNTA SI EN LOS DIFERENTES ESPACIOS SE PROPORCIONA LA MISMA INFORMACIÓN O SI ÉSTA SE SECTORIZA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PRECISA QUE SE PRESENTA LA MISMA INFORMACIÓN EN TODOS LOS PUNTOS.

EL REGIDOR MARTÍN PAZ CUESTIONA EL MOTIVO POR EL CUAL EL ACTO NO SE REALIZA EN EL RECINTO MUNICIPAL, COMO SE HA EFECTUADO TRADICIONALMENTE.

AL RESPECTO, **LA PRESIDENTA MUNICIPAL** EXPLICA QUE SE PROPONE LLEVAR A CABO EL INFORME EN LA CASA DE LA CULTURA, MIENTRAS QUE EL ACTO DEL GRITO SE DESARROLLA FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL, ACOMPAÑADO DE UN GRUPO MUSICAL. ASIMISMO, SE PRECISA QUE SE CONTEMPLAN DOS ACTOS, CONSISTENTES EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME EN LA CASA DE LA CULTURA Y POSTERIORMENTE LAS ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES CORRESPONDIENTES EN EL PALACIO MUNICIPAL.

LA **REGIDORA REYNA ROSAS MORALES** SEÑALA QUE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, PARTICULARMENTE LA POSIBILIDAD DE LLUVIA, TAMBIÉN CONSTITUYEN UN FACTOR A CONSIDERAR. LA PRESIDENTA MUNICIPAL RECONOCE ESTA SITUACIÓN Y REFIERE QUE EN AÑOS ANTERIORES SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE TRASLADAR EL EVENTO A LA CASA DE LA CULTURA EN CASO DE CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS.

FINALMENTE, **LA PRESIDENTA MUNICIPAL** ACLARA QUE LA REALIZACIÓN DEL INFORME EN LA CASA DE LA CULTURA NO REPRESENTA NECESARIAMENTE UNA RUPTURA CON LA TRADICIÓN, YA QUE HISTÓRICAMENTE EL EVENTO SE LLEVABA A CABO EN DICHO ESPACIO Y DE AHÍ PARTÍA EL DESFILE CÍVICO, POR LO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL RECINTO OFICIAL.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE, CON ONCE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, RESULTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

----- ACUERDO: QRD25-PA08/26 -----

Carlos Jain 2



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 25

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO RECINTO OFICIAL LA CASA DE LA CULTURA DE CANANEA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, ASÍ COMO LAS SEDES Y HORARIOS COMPLEMENTARIOS SEÑALADOS PARA LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

-----CÚMPLASE-----

SE INSTRUYE A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES REALIZAR LOS PREPARATIVOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EN LAS SEDES, FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS, Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

-----NOTIFÍQUESE-----

9.- ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA VOZ, **LA REGIDORA REYNA ALEJANDRA ROSAS MORALES**, PLANTEA UNA OBSERVACIÓN RESPECTO DE LA VIABILIDAD DE UN PROYECTO DE IMAGEN URBANA EN LA ZONA DEL RONQUILLO, ESPECÍFICAMENTE ALREDEDOR DEL PEROL DECORATIVO, AL CONSIDERAR QUE INTERFIERE CON LA CIRCULACIÓN VEHICULAR EN LAS INMEDIACIONES DE OFICINAS PÚBLICAS Y DIFICULTA EL TRÁNSITO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SUGIRIENDO APROVECHAR ESPACIOS SUBUTILIZADOS EN LUGAR DE LOS MACETEROS INSTALADOS. **LA PRESIDENTA MUNICIPAL** RESPONDE QUE, A SOLICITUD DE LOS COMERCIANTES DE LA ZONA DEL RONQUILLO, SE ENCUENTRAN PRÓXIMOS A RETIRAR LOS MACETEROS, REUBICAR LOS ÁRBOLES Y AMPLIAR LAS ESQUINAS PARA MEJORAR LA MANIOBRABILIDAD VEHICULAR, EN PARTICULAR PARA EL PASO DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, QUE ACTUALMENTE DEBEN CIRCULAR POR LAS AVENIDAS GUERRERO Y DURANGO.

EN USO DE LA VOZ, **EL REGIDOR REYES OCTAVIO ORTEZ MUSSO** COMPLEMENTA LO ANTERIOR CON UNA OBSERVACIÓN SOBRE LA CIRCULACIÓN VEHICULAR EN LAS INMEDIACIONES DE PICO DULCE PARA EL ACCESO A LAS OFICINAS DE AGUA Y GAS. LA PRESIDENTA MUNICIPAL SEÑALA QUE SE EVALUARÁ.

EN USO DE LA VOZ, **LA REGIDORA ELISA FIMBRES NEMER**, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PLANTEA LA IMPORTANCIA DE FORTALECER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CULTURA DEL CUIDADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES; SOLICITA DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS DE REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CAUCES; PROPONE RETOMAR LOS TRABAJOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; Y SOLICITA RESPETUOSAMENTE SE PROGRAME UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN MATERIA AMBIENTAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PENDIENTES DE LA COMISIÓN.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE FUE AGOTADO Y DELIBERADO EL ORDEN DEL DÍA.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Carlos
Sainz

Reyna A Rosas

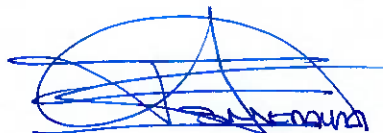
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 25

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA, EN USO DE LA VOZ DICE:

SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLICAR, EN EL TABLERO DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, POR UN TÉRMINO MÍNIMO DE 15 DÍAS, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE ANALIZAR, DELIBERAR Y VOTAR, POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 25 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA.

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LEVANTA LA PRESENTE ACTA, CERTIFICANDO Y DANDO FE, DE LO ACTUADO.



CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

REFRENDA Y CERTIFICA



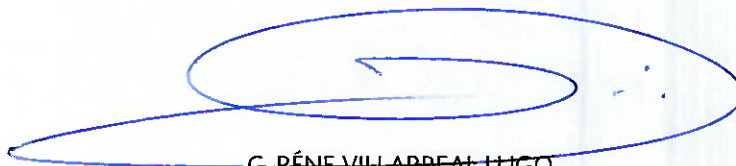
C. CESAR FABIÁN FUENTES VALLES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



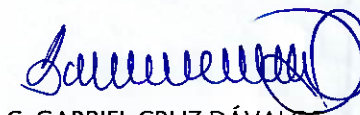
C. DIANA GARCÍA SAINZ
REGIDORA PROPIETARIA
(MORENA)



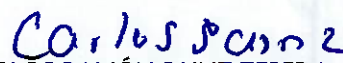
C. REYNA ALEJANDRA ROSAS MORALES
REGIDORA PROPIETARIA
(MORENA)



C. RÉNE VILLARREAL LUGO
SÍNDICO PROCURADOR



C. GABRIEL CRUZ DÁVALOS
REGIDOR PROPIETARIO
(MORENA)



C. CARLOS RAMÓN SAINZ ZEPEDA
REGIDOR PROPIETARIO
(MORENA)



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 NÚMERO 25

C. ELISA FIMBRES NEMER
REGIDORA PROPIETARIA
(MORENA)

C. EDGAR ISAÍAS VALENZUELA BRISEÑO
REGIDOR PROPIETARIO
(MORENA)

C. MARTÍN ADRIÁN PAZ BUSTAMANTE
REGIDOR PROPIETARIO
(PAN)

C. KAREN MELISSA MONTOYA
REGIDORA PROPIETARIA
(PRI)

C. REYES OCTAVIO ORTEZ MUSSO
REGIDOR PROPIETARIO
(MOVIMIENTO CIUDADANO)

C. ROSALBA MARTÍNEZ PULIDO
REGIDORA PROPIETARIA
(PARTIDO SONORENSE)